

SECRETARÍA EJECUTIVA
México, D.F., 2 de abril de 2009.

CIRCULAR No. 80

CC. Coordinadores Distritales del
Instituto Electoral del Distrito Federal
Presentes

Con la facultad que se otorga al suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en acatamiento del punto de acuerdo **TERCERO** del “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, que se instalarán para la jornada electoral del 5 de julio de 2009, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada Partido Político, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía*” (ACU-033-09), aprobado por el máximo órgano de dirección en sesión extraordinaria del 1 de abril de 2009, envío a ustedes adjunto, el acuerdo de mérito, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

c.c.p- Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez - Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.-Presente.
C.C. Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF.
Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante - Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento y efectos
conducentes
Archivo

SJGM/NML/JCF/gm